INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACUERDO ACT-PUB/16/06/2015.04

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS Y EN EL 9º SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS DE TRADICIÓN IBÉRICA, DEL 30 DE JUNIO AL 1 DE JULIO EN QUITO, ECUADOR; ASÍ COMO, EN LA VII CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE JUSTICIA ELECTORAL, DEL 2 AL 4 DE JULIO EN CUSCO, PERÚ.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; así como de promover y difundir estos derechos.

2. Que con motivo de la reforma constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del organismo autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados a que se refiere al artículo sexto constitucional.

3. Que el cuatro de mayo de dos mil quince, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo 3, fracción XIII se establece que el órgano garante federal se denominará Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en sustitución del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

4. Que el artículo 32 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que corresponderá al Archivo General de la

Nación elaborar, en coordinación con el Instituto, los criterios para la catalogación, clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos de las dependencias y entidades. Dichos criterios tomarán en cuenta los estándares y mejores prácticas internacionales en la materia.

5. Que de acuerdo con el artículo 42, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los organismos garantes, incluido el federal, tendrán entre sus atribuciones el promover la participación y colaboración con organismos internacionales, en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública.

6. Que la implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no encuentra antecedentes en las acciones de política pública sobre transparencia y acceso a la información que se han implementado en México desde 2002 y en consecuencia ofrece oportunidades para allegarse de las mejores prácticas y casos de referencia exitosos que contribuyan a un mejor cumplimiento y ejecución de la Ley.

7. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el INAI se encuentran la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, protección de datos personales y privacidad, con el objetivo de promover la experiencia mexicana y de obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

8. Que en el marco de la política de la Asociación Latinoamericana de Archivos[1] se estableció celebrar bianualmente el evento oficial denominado "Seminario de Archivos de Tradición Ibérica" que comprenden un espacio académico para el fortalecimiento de la integración archivística de los países de tradición ibérica.

9. Que en la novena edición de este Seminario se busca reflexionar sobre las experiencias que los diferentes países participantes han desarrollado respecto del funcionamiento de los sistemas nacionales de archivos.

10. En este sentido que el INAI ha solicitado su adhesión y recibió confirmación de su ingreso a la Asociación Latinoamericana de Archivos, y que esta membresía aunada a la participación en el Seminario permitirá establecer y mantener relaciones entre las instituciones archivísticas y organismos profesionales, públicos y privados de los países de lengua española y portuguesa de América, España y Portugal.

---

[1] La Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), creada en 1973, es una entidad de derecho internacional privado, de carácter profesional y cultural, sin ánimo de lucro que estudia, establece y mantiene relaciones entre las instituciones archivísticas y organismos profesionales, públicos y privados, de los países de lengua española y portuguesa de América, España y Portugal con el fin de lograr una efectiva colaboración entre los miembros para acelerar el desarrollo integral de los archivos y la adecuada protección y utilización del patrimonio documental de tradición ibérica.

11. Que lo anterior brindará la oportunidad de aprender las mejores prácticas para contribuir al establecimiento de políticas públicas para que los archivos en uso activo, ya sea en papel o en medios 'desmaterializados', es decir en medios magnéticos, faciliten la consulta y el acceso a la información para permitir y propiciar la transparencia, atendiendo a las necesidades y requisitos de los archivos de concentración o históricos que son regulados por los archivos nacionales, y para ello podrían impulsarse alianzas estratégicas con foros como la Asociación Latinoamericana de Archivos.

12. Que en el 9º Seminario tendrá participación el Archivo General de la Nación de México, integrante junto con el INAI del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, lo cual realza el posicionamiento del país ante la temática de archivos como pieza fundamental para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

13. Que del 1 al 4 de julio se celebrará la VII Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral: "Justicia, Integridad y Calidad de la Democracia", en Cusco, Perú.

14. Que el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas fue invitado a participar en la mesa 3 "Justicia electoral y democracia partidaria", que tendrá verificativo el día 2 de julio de 2015.

15. Que todos estos eventos resultan de la mayor importancia para el INAI en temas en los que la reforma constitucional de 2014 ha fortalecido las competencias de este órgano autónomo.

16. Que la participación en este tipo de foros brinda oportunidades para los órganos garantes y comisiones de información para abonar al conocimiento y mejor implementación y garantía del derecho de acceso a la información. De igual forma, se generan espacios de convergencia de las autoridades regionales con las que se pueden intercambiar buenas prácticas, lo cual puede permitir al INAI exponer y compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas sobre la Reforma Constitucional en materia de Transparencia, la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la construcción del Sistema Nacional de Transparencia que éste implica.

17. Que el Instituto asumirá los gastos de transportación internacional, así como los viáticos correspondientes de conformidad con los "Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el ejercicio fiscal 2015", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

18. Que de conformidad con los artículos 15, fracciones III, VI y X; y 21, fracción I; del Reglamento Interior de este Instituto el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos que los Comisionados presenten, aprobar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal, así como con los Poderes Legislativo y Judicial, los sujetos obligados, los estados, el Distrito Federal, los municipios u otras nacionales o extranjeros; así como representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.

19. Que en ese sentido, en términos del artículo 20, fracción XII del Reglamento Interior de este Instituto, la Comisionada Presidente tiene la atribución de proponer al Pleno del Instituto y ejecutar la agenda de los asuntos internacionales.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 15, fracciones III, VI, X; 20, fracción XII; 21, fracción I; del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno del INAI emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, asista a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y al 9º Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica (SIATI) del 30 de junio al 1 de julio en Quito, Ecuador; así como a la VII Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral, del 2 al 4 de julio en Cusco, Perú.

SEGUNDO.- El servidor público designado deberá rendir los informes correspondientes a esta comisión internacional.

TERCERO.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de junio de dos mil quince. Los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta

Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionado

Areli Cano Guadiana

Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Comisionado

Joel Salas Suárez

Comisionado

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/16/06/2015.04, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 16 de junio de 2015.